



PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL PAÍS VASCO (APATPV)

De acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, pueden pertenecer a la Asociación aquellas personas que así lo deseen y reúnan las condiciones siguientes:

- Ser mayor de edad o persona menor emancipada, y no estar sujeta a ninguna condición legal para el ejercicio de su derecho, ni tener limitada su capacidad en virtud de resolución judicial firme.
- Ser afín a los fines que se describen en los Estatutos.
- Querer comprometerse con la Asociación y colaborar del modo que se decida siempre con el objetivo último de la misma.
- Acreditar una formación mínima de 200 horas en el campo de Atención Temprana y/o una experiencia profesional en dicho campo de un mínimo de 2 años.
 - o En el caso de la formación, deberán presentarse las fotocopias de aquellos certificados que acrediten la formación.
 - o En el caso de la experiencia profesional, deberá presentarse el currículum vitae.

Para poder tramitar la solicitud de Inscripción y Alta en la APATPV, será necesario remitir por correo certificado o electrónico los siguientes documentos:

- Formulario de Inscripción y Alta firmado.
- Justificante de ingreso de la cuota de inscripción (5€) en la cuenta de la Asociación, indicando nombre y DNI en el concepto.
- Fotocopia del DNI.
- Una fotografía tamaño carnet.
- En el caso de acreditar formación, las fotocopias de los certificados pertinentes.
- En el caso de acreditar experiencia, una copia del currículum vitae.
- Documento de aceptación de la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de la APATPV firmado.



PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL PAÍS VASCO (APATPV)

Actualmente, la cuota de inscripción está fijada en CINCO EUROS (5-€), destinados a cubrir los gastos de pertenencia a la Federación Estatal de Profesionales de Atención Temprana.

No se ha establecido cuota alguna de permanencia, puesto que es competencia de las personas asociadas, a través de la Asamblea General, el establecimiento de la misma y el acuerdo de sus condiciones.

Toda persona asociada puede solicitar la baja de la Asociación a través del documento elaborado para ello en el momento que lo considere. Si no hay comunicación alguna, se renovará la inscripción automáticamente y con carácter anual.

En caso de que se acuerde el pago de una cuota en Asamblea General, cualquier persona asociada podrá darse de baja en el plazo que se acuerde en dicha reunión, sin recuperar la cuota de inscripción y quedando exenta del pago de dicha cuota.

Los derechos y deberes de las personas asociadas, así como las condiciones y el régimen sancionador, se recogen en el artículo 30 y 31 de los Estatutos, de los cuales se recibe copia junto con este documento.

La dirección a la que se debe enviar la documentación es la siguiente:

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN TEMPRANA

DEL PAÍS VASCO (APATPV)

Apartado de Correos 6024

48012 Bilbao - Vizcaya

O por correo electrónico a la siguiente dirección, indicando en el asunto “INSCRIPCIÓN”.

apatpv@gmail.com